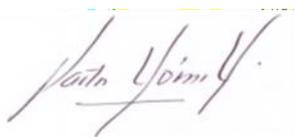


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Jueza para resolver el presente proceso declarativo de INVESTIGACION E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD promovida por la señora VANESA CONSTANZA URREA GALVIZ en calidad de representante legal de la niña M. A. D. U., frente a los señores MAURICIO ANTONIO DÍAZ GONZÁLEZ, heredero determinado, y demás herederos indeterminados del causante, señor HUGO NELSON MOLANO AGUDELO, informándole que MEDICINA LEGAL allegó resultado final de la prueba de ADN faltante. Manizales, 15 de enero de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

**Manizales, quince (15) de enero de dos mil
veinticuatro
(2024)**

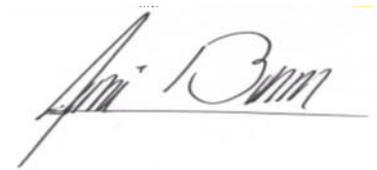
Auto Sustanciación N°:1

Radicado No. 2022-00064

Del informe de resultado de la prueba con marcadores genéticos -ADN- allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, practicado a los señores VANESA CONSTANZA URREA GALVIZ, MAURICIO ANTONIO DIAZ GONZÁLEZ y la menor M.A.D.U, así como a mancha de sangre del fallecido HUGO NELSON MOLANO AGUDELO con fecha de emisión de diciembre 18 de 2023, en el cual se concluyó: " HUGO NELSON MOLANO AGUDELO(FALLECIDO) no se excluye como el padre biológico de MARIA ANTONIA DIAZ URREA. Es un billón de veces mas probable el hallazgo genética, si HUGO NELSON MOLANO AGUDELO(fallecido) es el padre biológico. Probabilidad de paternidad 99.99999999%

Se corre traslado a los partes por el término de tres (3) días, para los fines indicados en el numeral 2º del artículo 386 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

J u e z a

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1699fe46e6645bc808f8c069b9b8c20758333c6c0638e7a9da6e2b50c9ff6ca9**

Documento generado en 15/01/2024 06:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>